



Oficio No. CNPEVM/1003-2/2018
Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018

CLEMENCIA ADELAIDA SALAS SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
NI UNA MÁS A. C.
PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobernación, Dr. Alfonso Navarrete Prida, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, me permito hacer de su conocimiento el dictamen emitido por esta Secretaría respecto a la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Yucatán, así como el análisis del grupo de trabajo sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones de su informe.

Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas en el dictamen, la Secretaría de Gobernación resolvió que:

PRIMERO. El estado de Yucatán ha emprendido acciones relevantes para la implementación de las propuestas realizadas por el grupo de trabajo, lo cual contribuye a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

SEGUNDO. Por el momento no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Yucatán. No obstante, se valorarán periódicamente las acciones que continúe ejecutando el gobierno estatal.

TERCERO. El gobierno del estado de Yucatán deberá dar continuidad a las acciones reportadas y adoptar las medidas necesarias para seguir impulsando políticas públicas que permitan enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, deberá crear la Comisión de seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres dependiente del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Yucatán.

En aras de consolidar el mecanismo de seguimiento a las acciones emprendidas, esta Secretaría solicitará al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que supervise periódicamente las acciones que el gobierno del estado de



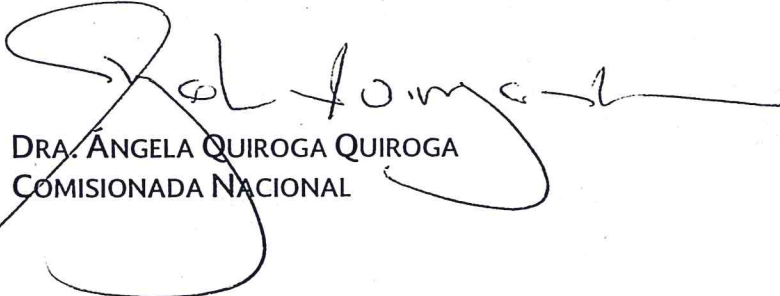
Resolución
Adelaida Salas Salazar
2 de agosto 2018



Yucatán deberá continuar ejecutando para el cumplimiento de las propuestas hechas por el grupo de trabajo.

Finalmente, le reitero la disposición de esta Comisión Nacional para seguir colaborando en el desarrollo de acciones que tiendan a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; en nuestra opinión, la coordinación durante la ejecución de estos mecanismo es fundamental para el beneficio de las mujeres en nuestro país.

Le envío un cordial saludo.



DRA. ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

